INFORME DE EVALUACIÓN Nº 2/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs, del 1 de junio de 2015, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013 (**Anexo 1**), por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 6/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" – **ID Nº 291.783**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 17, que dice: **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: a) La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007; ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.-----

3. También se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4558/11, de margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a ser utilizado para este Criterio de Evaluación.----------

4. Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el porcentaje de recargo más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal ,Técnica, y experiencia de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

ANTECEDENTES

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1252/2015, por un monto de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 230 Pasajes y viáticos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. La modalidad de la contratación será Contrato Abierto - plurianual: Para el ejercicio fiscal 2015: El Monto Mínimo fijado es de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y el Monto Máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Para el ejercicio fiscal 2016: Quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, estableciéndose el Monto Mínimo en Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el Monto Máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).----------

3. El llamado a Contratación Directa Nº 6/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" – ID Nº 291.783, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por notas UOC Nº 29 y 35/2015 de fecha 29 de abril de 2015.----------

4. Por nota DNCP/DNC Nº 7.928/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, EXP. Nº 312.125 (269/04/15) la DNCP solicita a la convocante remitir Carta de Invitación Estándar para Pasajes y servicios Conexos; y por nota DNCP/DNC/Nº 8.498/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, Ref. SEGUNDA RETENCIÓN EXP. Nº 312.125 (7/05/15), la DNCP informa que del análisis realizado han surgido observaciones por lo que se retiene el expediente de modo que se realicen las correcciones pertinentes.

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Cont. MBA. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

5. Subsanadas las observaciones se procede a realizar en fecha 22 de mayo de 2015, vía nota con acuse de recibo, las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes cinco empresas del rubro:

- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
- RAINBOW S.R.L.
- INTER EXPRESS
- SERVI TRAVEL S.A.
- PREMIER S.R.L.

6. En fecha 28 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en oficina de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobre y se resume a continuación las empresas que han presentado ofertas, según consta en Acta de Apertura:

Firmas oferentes	% de recargo si el precio total impreso en el Boleto
PREMIER VIAJES S.R.L	0%
SERVI TRAVEL Viajes y Turismo	6%
INTER EXPRESS S.A.	5%

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor teniendo en cuenta el porcentaje de recargo más bajo y quedan en el siguiente orden:

Orden N°	Firmas oferentes	% de recargo si el precio total impreso en el Boleto
1	PREMIER VIAJES S.R.L	0%
2	INTER EXPRESS S.A.	5%
3	SERVI TRAVEL Viajes y Turismo	6%

2. Posteriormente se selecciona provisoriamente a la oferta con el porcentaje de recargo más bajo, la cual corresponde a la firma oferente PREMIER S.R.L., para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal y técnica para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario Nº 2*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Auditora Administrativa

Comité de Compras Locales
Junta Financiera
Dirección General de Estadística

Lic. María Elvira Fiorentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE Nº 1349896
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE Nº 1349896
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE Nº 1349896
Copia simple de la Constancia de pertenecer al Programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple
Copia Simple del Certificado de Habilitación en la INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASOSIATION (IATA).	Cumple
Copia simple de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).	Cumple
Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple
Declaración Jurada del Relatorio ilustrativo detallado de la Agencia de Turismo en cuanto a su capacidad de provisión de pasajes y servicios, su estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que al oferente considere pertinente a los efectos de este llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto.	Cumple

Se concluye que la firma oferente **PREMIER VIAJES S.R.L** reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.

RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma **PREMIER VIAJES S.R.L**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 6/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" – ID Nº 291.783", conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción – cobertura requerida	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
1	Pasaje vía aérea, en clase económica y ruta más directa, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0 %

Los montos del Contrato Abierto - Plurianual, se detallan a continuación:

Monto mínimo	**G. 35.000.000.- (guaraníes Treinta y cinco millones)**
Monto máximo	**G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)**

1. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su consideración y adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.

Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Cont. Rosa Eunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Lic. María Elvira Fleytas de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 15:00 horas del día 3 de junio del año 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ·

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General